

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (Vote por Uno)		
<input type="radio"/>	Donald J. Trump Michael R. Pence	REP
<input type="radio"/>	Joseph R. Biden Kamala D. Harris	DEM
<input type="radio"/>	Jo Jorgenson Jeremy "Spike" Cohen	LPF
<input type="radio"/>	Roque "Rocky" De La Fuente F Darcy G. Richardson	RE
<input type="radio"/>	Gloria La Riva Sunil Freeman	PSL
<input type="radio"/>	Howie Hawkins Angela Nicole Walker	GRE
<input type="radio"/>	Don Blankenship William Mohr	CFP
<input type="radio"/>	No Registrado _____	

REPRESENTANTE DEL CONGRESO DE LOS EE.UU., D-2 (Vote por Uno)		
<input type="radio"/>	Neal Dunn	REP
<input type="radio"/>	No Registrado _____	

SENADOR DE ESTADO, DISTRITO 3 (Vote por Uno)		
<input type="radio"/>	Marva Harris Preston	REP
<input type="radio"/>	Loranne Ausley	DEM

REPRESENTANTE DE ESTADO, DISTRITO 7 (Vote por Uno)		
<input type="radio"/>	Jason Shoaf	REP
<input type="radio"/>	Taymour Khan	DEM

JUEZ DE LA SUPREMA CORTE		
¿El Juez Carlos G. Muñiz de la Suprema Corte debe permanecer en el puesto?		
<input type="radio"/>	SÍ	
<input type="radio"/>	NO	

CORTE DE APELACIÓN DEL PRIMER DISTRITO	
¿El Juez Joseph Lewis Jr. de la Corte de Apelación del Primer Distrito debe permanecer en el puesto?	
<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

CORTE DE APELACIÓN DEL PRIMER DISTRITO	
¿El Juez Scott Makar de la Corte de Apelación del Primer Distrito debe permanecer en el puesto?	
<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

CORTE DE APELACIÓN DEL PRIMER DISTRITO	
¿El Juez Rachel Nordby de la Corte de Apelación del Primer Distrito debe permanecer en el puesto?	
<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

CORTE DE APELACIÓN DEL PRIMER DISTRITO	
¿El Juez Tim Osterhaus de la Corte de Apelación del Primer Distrito debe permanecer en el puesto?	
<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

CORTE DE APELACIÓN DEL PRIMER DISTRITO	
¿El Juez Clay Roberts de la Corte de Apelación del Primer Distrito debe permanecer en el puesto?	
<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

CORTE DE APELACIÓN DEL PRIMER DISTRITO	
¿El Juez Adam S. Tanenbaum de la Corte de Apelación del Primer Distrito debe permanecer en el puesto?	
<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

JUEZ DE CIRCUITO, 2° CIRCUITO, GRUPO 4 (Vote por Uno)		
<input type="radio"/>	Tiffany Baker	NON
<input type="radio"/>	Amanda P. Wall	NON

COMISIÓN DEL CONDADO DEL DISTRITO 3 (Vote por Uno)		
<input type="radio"/>	Mike Kemp	NON
<input type="radio"/>	Valerie Russell	NON

COMISIÓN DEL CONDADO DEL DISTRITO 5 (Vote por Uno)		
<input type="radio"/>	Greg Diehl	NON
<input type="radio"/>	Chuck Hess	NON

Enmienda Constitucional No. 1 Artículo VI, Sección 2		
Requisito de Ciudadanía para Votar en las Elecciones de Florida		
Esta enmienda estipula que solo los Ciudadanos de los Estados Unidos que tengan al menos dieciocho años de edad, que sean residentes permanentes y que estén registrados para votar, conforme lo estipula la ley, estarán calificados para votar en las elecciones de Florida.		
Dado que no se espera que la enmienda propuesta dé como resultado algún cambio en el proceso de registro de los votantes de Florida, no tendrá ningún impacto en los costos o ingresos del gobierno estatal o local. Asimismo, no tendrá ningún efecto en la economía del estado.		
<input type="radio"/>	SÍ	
<input type="radio"/>	NO	

Enmienda Constitucional No. 2 Artículo X, Sección 24 Incremento del Salario Mínimo de Florida		
Se incrementa el salario mínimo a \$10.00 por hora a partir del 30 de septiembre de 2021. Cada 30 de septiembre en adelante, el salario mínimo se incrementará \$1.00 por hora hasta que el salario mínimo alcance \$15.00 por hora el 30 de septiembre de 2026. A partir de ese entonces, los incrementos futuros del salario mínimo se volverán a ajustar cada año por la inflación a partir del 30 de septiembre de 2027. Los costos del gobierno estatal y local se incrementarán para cumplir con los nuevos niveles del salario mínimo. Los costos por salario anuales adicionales serán de aproximadamente \$16 millones en 2022, con un incremento a cerca de \$540 millones en 2027 y en adelante. Es improbable que las acciones del gobierno para mitigar estos costos generen ahorros materiales. Otros impactos en los costos e ingresos del gobierno, tanto positivos como negativos, no son cuantificables.		
<input type="radio"/>	SÍ	
<input type="radio"/>	NO	

SE ESTIMA QUE ESTA ENMIENDA CONSTITUCIONAL PROPUESTA TIENE UN IMPACTO NEGATIVO NETO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE DAR COMO RESULTADO IMPUESTOS MÁS ALTOS O UNA PÉRDIDA DE SERVICIOS DEL GOBIERNO CON EL FIN DE MANTENER UN PRESUPUESTO ESTATAL EQUILIBRADO CONFORME LO REQUIERE LA CONSTITUCIÓN.	
<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

Enmienda Constitucional No. 3 Artículo VI, Sección 5		
Todos los votantes votan en las elecciones primarias para legisladores de estado, gobernador y el gabinete		

Permite que todos los votantes registrados en las elecciones primarias para legisladores de estado, gobernador y el gabinete independientemente de la afiliación a un partido político. Todos los candidatos a un puesto, incluidos los candidatos nominados de un partido, aparecen en la misma boleta de elecciones primarias. Dos candidatos más votados avanzan a las elecciones generales. Si solo califican dos candidatos, no se lleva a cabo ninguna elección primaria y el ganador se determina en las elecciones generales. La afiliación al partido del candidato puede aparecer en la boleta conforme lo estipula la ley.		
Válido a partir del 1 de enero de 2024.		

Es probable que la enmienda propuesta dé como resultado costos del gobierno local adicionales para llevar a cabo las elecciones en Florida. La Conferencia de Estimación de Impacto Financiero proyecta que los costos en conjunto de los condados oscilarán entre \$5.2 a \$5.8 millones para cada uno de los primeros tres ciclos de elecciones que se lleven a cabo en años pares después de la fecha de entrada en vigor de la enmienda, cuando los costos para cada uno de los años correspondientes disminuirán a menos de \$450 mil. Con respecto de los costos estatales para supervisión, se espera que los costos adicionales para administrar las elecciones sean mínimos. Asimismo, no hay ningún ingreso vinculado a las votaciones en Florida. Dado que no hay ningún impacto en los costos o ingresos estatales, no habrá ningún impacto en el presupuesto estatal. Si bien la enmienda propuesta dará como resultado un incremento en los gastos locales, se espera que este cambio esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal.		
<input type="radio"/>	SÍ	
<input type="radio"/>	NO	

Enmienda Constitucional No. 4 Enmienda Constitucional, Artículo XI, Secciones 5 y 7 Aprobación de votantes de enmiendas constitucionales		
Requiere que los votantes aprueben todas las enmiendas o revisiones propuestas a la constitución estatal en dos elecciones, en lugar de en una, con el fin de que entren en vigor. La propuesta aplica los umbrales actuales para aprobación en cada una de las dos elecciones. Es probable que la		
<input type="radio"/>	SÍ	
<input type="radio"/>	NO	

Enmienda propuesta dé como resultado costos del gobierno estatal y local adicionales para llevar a cabo las elecciones en Florida. En general, estos costos variarán de un ciclo de elecciones a otro, dependiendo de las circunstancias únicas de cada votación y no se pueden estimar en este momento. Los		
--	--	--

factores clave que determinan el costo incluyen el número de enmiendas que aparezcan por segunda vez en cada votación y la longitud de dichas enmiendas. Dado que es probable que el costo estatal máximo sea de menos de \$1 millón por ciclo, aunque no se puede cuantificar a discreción el impacto, el cambio en el presupuesto estatal no se conoce. De manera similar, no se puede modelar el impacto económico, aunque se espera que el incremento en los gastos sea por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal.		
--	--	--

Dado que no hay ningún ingreso vinculado a las votaciones de Florida, no habrá ningún impacto en los impuestos o cargos gubernamentales.		
--	--	--

EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO SE PUEDE DETERMINAR DEBIDO A AMBIGÜEDADES E INCERTIDUMBRES ALREDEDOR DEL IMPACTO DE LA ENMIENDA.		
--	--	--

<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

Enmienda Constitucional No. 5 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 4, y Artículo XII		
Limitaciones en evaluaciones fiscales de propiedades habitadas; incremento del periodo de portabilidad para transferir beneficios acumulados.		

Propuesta de una enmienda a la Constitución Estatal, vigente a partir del 1 de enero de 2021, con el fin de incrementar, de 2 a 3 años, el periodo durante el cual se pueden transferir los beneficios de Save-Our-Homes de una vivienda a otra vivienda nueva.		
---	--	--

<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

Enmienda Constitucional No. 6 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 6, y Artículo XII		
Descuento fiscal ad valorem para cónyuges de ciertos veteranos fallecidos que tuvieron discapacidades permanentes relacionadas con el combate		

Brinda un descuento fiscal a la propiedad habitada para ciertos veteranos con discapacidades permanentes relacionadas con el combate que se transfiera al cónyuge sobreviviente de dicho veterano que tenga el título legal o de beneficiario y que resida de manera permanente en la propiedad habitada, hasta que se vuelva a casar o venda la propiedad o que de otro modo disponga de esta. El descuento se puede transferir a una nueva propiedad habitada del cónyuge sobreviviente bajo ciertas condiciones. La enmienda entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021.		
---	--	--

<input type="radio"/>	SÍ
<input type="radio"/>	NO

<p>DÍA DE ELECCIONES NOVIEMBRE 3 CASILLAS ABIERTAS 7:00 A.M. a 7:00 P.M.</p>
